



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO**

**COMPRA DIRECTA**

**N° 10077075**

---

**CAMBIO DE VÁLVULAS DE FILTROS EN USINA DE AGUA  
POTABLE ARTIGAS**

---

**Oficina Técnica de Artigas**

**APERTURA DE OFERTAS:**

Fecha: 08 de junio de 2023

Hora: 10:30

Dirección: 25 de Agosto 228, Artigas, Artigas

**VISITA OBLIGATORIA:**

Fecha: 06 de junio de 2023

Hora: 09:00

Dirección: Usina Artigas calle Bernardina Fragoso de Rivera S/N – Artigas, Artigas

## Contenido

CAPITULO I: DEL OBJETO .....	2
1. Objeto del llamado: .....	2
2. Ubicación .....	2
3. Plazo de los trabajos .....	2
CAPITULOII: ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
4. De los trabajos a realizar. ....	3
5. Descripción de la sustitución de válvulas. ....	3
6. Materiales a utilizar. ....	3
7. Presentación de un programa de trabajo. ....	4
8. Supervisión de los trabajos.....	4
9. Responsabilidades de la empresa .....	4
10. Requisitos de la empresa contratista .....	6
11. Requisitos para la presentación de la oferta. ....	6
12. Forma de cotizar. ....	6
13. Multas .....	8
ANEXOS:.....	11
ANEXO I_ INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA .....	12
ANEXO II_ RUBRADO OBLIGATORIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	13

# CAPITULO I: DEL OBJETO

## **1. Condiciones Generales**

Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/012.

Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

## **2. Objeto del llamado:**

El objeto del presente pedido es para realizar la sustitución de 15 válvulas de Operación de la batería de 3 filtros de la Usina Potabilizadora de Artigas, según especificaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

## **3. Ubicación**

Bernardina Fragoso de Rivera S/N Ciudad de Artigas, según se indica.

## **4. Plazo de los trabajos**

Los Trabajos deberán iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

El plazo de ejecución de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento, no excederá los 60 días calendario.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Al terminar los trabajos de sustitución de las válvulas y puesta en funcionamiento, se hará la recepción por parte de la Jefatura Técnica de Artigas.

## CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

### **5. De los trabajos a realizar.**

El servicio a realizar consiste en aportar, maquinaria, equipos y personal necesario para realizar el desarmado y rearmado para la sustitución de 15 Válvulas en la galería de tubos. Las válvulas serán suministradas por OSE, y ya se encuentran en depósito en la Usina.

#### **DETALLE:**

- Diámetro nominal 150 mm (6 válvulas) Agua Filtrada – Filtrado al desagüe
- Diámetro nominal 200 mm (3 válvulas) Desagüe
- Diámetro nominal 175 mm (3 válvulas) Lavado de Filtros
- Diámetro nominal 275 mm (3 válvulas) Entrada de agua decantada

Válvulas mariposa de eje centrado tipo wafer, PN10. Instalación entre bridas.

### **6. Descripción de la sustitución de válvulas.**

Sustitución de 5 válvulas de distintas medidas en cada Filtro de a uno por vez. Para ello se sacará de servicio un filtro por vez y se vaciará éste (ésta operación es realizada por parte de la Administración). Luego se sacarán las válvulas existentes de entrada de agua decantada, agua filtrada, filtrado al desagüe, desagüe, y lavado del filtro. Se limpiarán las juntas de brida, pintura y demás. Se confeccionarán nuevas juntas de goma y se colocará la nueva válvula mariposa, suplementada con un carretel confeccionado con platinas y un tramo de caño de Schedule 40 del diámetro de la válvula para compensar la diferencia de longitud entre la nueva válvula y la que se sustituye. Este carretel lo suministrará OSE, previo al inicio de los trabajos.

En las válvulas nuevas deberán fijarse con precisión las extensiones de los vástagos de las 5 válvulas de cada Filtro, a la mesa de comando manual en Planta tal como está dispuesto actualmente.

Luego de terminados todos los trabajos de instalación se deberá proceder a la limpieza total del local de galería de tubos y se pintarán todas las tuberías con los colores convencionales: (Amarillo decantada, Celeste filtrado, Aluminio el lavado, marrón el desagüe y rojo el filtrado al desagüe).

Las válvulas viejas y todos los restos de instalación se deberán depositar bajo recibo firmado por Jefe de Usina como recibido en depósito de Usina.

### **7. Materiales a utilizar.**

Los materiales necesarios para que las instalaciones queden totalmente operativas y sin pérdidas será aportado a su costo por el contratista (a título indicativo sin ser completo se mencionan elementos a suministrar en caso de falta así como su instalación y puesta en servicio: juntas de goma, espárragos, arandelas, tuercas, pintura).

Será de cuenta del contratista el suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, que deben contar con la aprobación de O.S.E. Solamente las Válvulas y las los carreteles de Schedule 40 serán suministradas por OSE.

### **8. *Presentación de un programa de trabajo y Plan de seguridad.***

10 días hábiles después de haber sido adjudicada la obra el contratista deberá presentar en forma escrita un Plan Ejecutivo de acción (programa de trabajo) que aprobará la Jefatura Técnica de OSE Artigas. Este Plan deberá garantizar la operativa de la Usina de manera que no se produzcan desabastecimientos en la Ciudad.

En el mismo período deberá presentar un plan de seguridad aprobado por un técnico prevencionista.

### **9. *Supervisión de los trabajos.***

La Administración designará un Supervisor de los trabajos que tendrá a su cargo la supervisión de las tareas correspondientes.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

### **10. *Responsabilidades de la empresa***

10.1. Hasta la aprobación de los trabajos el contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen conveniente.

10.2. La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el

desempeño de los trabajos contratados. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

10.3. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios. Junto con la Oferta se presentara un Plan de Seguridad, certificado por Técnico Prevencionista.

10.4. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

10.5. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **11. *De las obligaciones de la empresa adjudicataria (Normas laborales) y todas las que correspondan a la ley N°18251***

11.1. Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

11.2. La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

11.3. OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

11.4. Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

## **12. *Requisitos de la empresa contratista***

12.1. La Empresa Contratista deberá Certificar experiencia en trabajos similares.

12.2. Requisitos de Personal TECNICO: El Responsable Técnico deberá ser un Ingeniero Industrial Mecánico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil.

## **13. *Requisitos para la presentación de la oferta.***

13.1. La empresa deberá estar inscrita de forma definitiva o provisoria en RUPE.

13.2. La empresa proponente deberá acreditar en su oferta el Anexo III: Nómina de trabajos relacionados con el objeto de esta contratación, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

13.3. Comprobante de visita obligatoria suministrado por la Jefatura Técnica.

13.4. Anexo I y Anexo II del presente Pliego.

## **14. *Forma de cotizar.***

14.1. Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

14.2. El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para

la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

- 14.3. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 14.4. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 14.5. El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.
- 14.6. Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- 14.7. Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico ó enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:
  - Humberto Ormando (Hormando@ose.com.uy)
  - Florencia García (florencia.garcia@ose.com.uy)
  - Oficina Técnica de Artigas- 25 de Agosto 228- Artigas
  - REF.: CP Acondicionamiento de válvulas de filtro Usina Artigas.
- 14.8. La apertura de ofertas se realizará en la fecha que se indica en la carátula.

## **15. *De la moneda de cotización***

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda

## **16. *Del impuesto al valor agregado***

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **17. *Del plazo del pago***

- 17.1. Se deberá certificar por avance mensual por sub-ítem finalizado en el mes correspondiente a la certificación y luego de ser aprobado por OSE.



17.2. La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por las Jefaturas Técnicas Departamentales y se conformaron las facturas correspondientes.

17.3. Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

17.4. El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

## **18. Del mantenimiento de la oferta**

18.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura del concurso de precios.

18.2. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **19. Multas**

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas:

<b>Motivo</b>	<b>Valor diario</b>
No presentación en la obra	2UR
Incumplimiento de los plazos	20UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación de instalaciones afectadas por la obra.	1UR

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **20. *Aclaraciones al pliego***

- 20.1. Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante correo electrónico al mail [hormando@ose.com.uy](mailto:hormando@ose.com.uy) con copia a [florencia.garcia@ose.com.uy](mailto:florencia.garcia@ose.com.uy).
- 20.2. Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días corridos, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
- 20.3. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 20.4. Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.
- 20.5. La Administración se reserva el derecho de respuesta, a las consultas formuladas, en la forma que estime conveniente, y a su solo juicio.
- 20.6. Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 20.7. Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión de Adjudicación.

## **21. *Prórroga para la apertura***

- 21.1. Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura debiendo a tales efectos fundar debidamente su solicitud en una causa de fuerza mayor que le impidan presentar su oferta en el plazo establecido.
- 21.2. Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito, explicitando expresamente la causa antes indicada, en la Oficina Técnica Departamental de Artigas con una antelación mínima de hasta 5 días corridos de la fecha fijada para la misma.
- 21.3. La Administración tendrá facultad discrecional para prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las aclaraciones y/o enmiendas de los documentos de la Licitación.

21.4. Dicha prórroga se otorgará si la misma no genera perjuicios a terceros y redunda en beneficio para la Administración. En tal caso el plazo de apertura se prorrogará en el plazo mínimo que se estime conveniente a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

## **ANEXOS:**

## **ANEXO I \_INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Artigas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

**Jefatura Técnica Departamental de Artigas.**

<b>Compra Directa</b>	<b>N°:</b>	10077075
<b>R.U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>TELEFONO / FAX</b>	<b>EMAIL</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio de mantenimiento que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

**Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.**

**PRECIO TOTAL DEL CONTRATO EN \$ CON IMPUESTOS (DE PLANILLA DE RUBRADO DE PRECIOS ANEXO II)** \_\_\_\_\_ (Números),  
\_\_\_\_\_(Letras).

**CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**PLAZO DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**CONDICIONES DE PAGO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P

## **ANEXO II\_ RUBRADO OBLIGATORIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha:

Contrato:

<b>RUBRO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
Desarme y sustitución de Válvulas Filtro N° 1	5		
Desarme y sustitución de Válvulas Filtro N° 2	5		
Desarme y sustitución de Válvulas Filtro N° 3	5		
Retiro de piezas sustituidas y limpieza de obra	1		

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>TOTAL</b>	

Firma del titular de la empresa:

\_\_\_\_\_

**ANEXO III\_PLANILLA DE ANTECEDENTES**

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>					
<b>Nombre del contrato</b>	<b>Descripción del contrato</b>	<b>Período</b>			<b>contratista</b>
		<b>inicio</b>	<b>fin</b>	<b>duración</b>	